



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 032 -2020-PROMPERÚ/PE

Lima, 11 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2019-PROMPERÚ/PE, de fecha 31 de diciembre de 2019, se encargó al señor Víctor Manuel López Iglesias, Coordinador del Departamento de Servicios Generales, las funciones de Unidad de Infraestructura y Gestión Documental de la Oficina de Administración de PROMPERÚ.

Que, mediante carta de fecha 13 de julio del 2020, el mencionado servidor ha formulado renuncia al cargo de Coordinador del Departamento de Servicios Generales;

Que, en atención a ello, resulta necesario encargar las funciones de la mencionada Unidad de Infraestructura y Gestión Documental;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 009-2019-MINCETUR;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 12 de agosto de 2020, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 74-2019-PROMPERÚ/PE mediante la cual se encargó al señor Víctor Manuel López Iglesias las funciones de Unidad de Infraestructura y Gestión Documental de la Oficina de Administración de PROMPERÚ.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 12 de agosto de 2020, a la señora Teresa de Jesús Luna Feijoo, Jefa de la Oficina de Administración, las funciones de la Unidad de Infraestructura y Gestión Documental de la Oficina de Administración de la Comisión del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, establecidas en el artículo 41 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

Regístrese y comuníquese.



LUIS TORRES PAZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

